Real Provision de Justicia que pide Juez en
Comisario y Paraello &

Dos fee en veinte de Marzo de este
año [illegible] testimonio del pedimento para [illegible]
[illegible] de las [illegible]
de Dos fee Robles

Gratis=

Joseph Fernandez
Lax

Estando en su Ayuntamiento los señores Estevan Figue-
ras y Joseph Gomez Alcaldes Ordinarios y Antonio
[illegible] con su justicia y regimiento de esta villa de
[illegible] en veinte y tres de Marzo de mill setecientos
veinte y tres [illegible] entendidos del contexto de
pedimento de la vuelta dixeron que atento a que su
[illegible] por el mucho util que [illegible]
[illegible] de Su Magestad y del [illegible] por el aumento de pobla-
[illegible] que el dicho Alguacil Mayor no tiene casa [illegible]
[illegible] Claudio a quien [illegible] la
[illegible] por medio de Joseph [illegible]
[illegible] lo que [illegible] de la facultad [illegible] lo que
[illegible] dicho [illegible]
[illegible] que [illegible] para
[illegible] que [illegible] en el [illegible]
[illegible] casa con [illegible] en donde [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] Claudio [illegible] la calle que [illegible]
[illegible] linea recta al [illegible] que cae de la [illegible]
[illegible] del [illegible]
[illegible] parte [illegible] testimonio [illegible]
[illegible] y lo firmaron

Antonio Diaz
Estevan Figueras
Joseph Gomez
[illegible]
Antonio de Robles
Zuloaga

en [illegible] de [illegible] de mil setecientos veinte
y quatro [illegible] testimonio del pedimento [illegible] de que doy fee
Gonzalez